



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA SOCIAL

**PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA
INCLUSIÓN SOCIAL DEL
REINO DE ESPAÑA
2008-2010**

**Anexo IV
Buenas prácticas en inclusión social**

VER ÍNDICE →





INDICE

1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PLANES LOCALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE CATALUÑA.....	4
2. EL SISTEMA DE RENTAS MÍNIMAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	10
3. PROCESO DE GOBERNANZA EN EL II PLAN REGIONAL DE INTEGRACION SOCIAL (II PRIS) DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	15



1. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PLANES LOCALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE CATALUÑA

Nombre	Área política
Programa para el desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social de Cataluña.	Inclusión social y Gobernanza.
Base normativa	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1.- Plan para la Inclusión y la Cohesión Social en Cataluña (2006-2009). ▪ 2.- Programa para el desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social. 	
Objetivos generales	
<p>En el año 2006, el Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat de Cataluña creó el Programa para el desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social. Un programa adscrito al Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales que se enmarca en el Plan para la Inclusión y la Cohesión Social en Cataluña (2006-2009) y que abarca el desarrollo de los principios rectores de la acción para la inclusión, los objetivos estratégicos y los objetivos operativos que en éste se establezcan.</p>	
<p>El propio Plan para la Inclusión y la Cohesión Social en Cataluña establece entre sus objetivos operativos la necesidad de impulsar, estimular y generar recursos para la elaboración de Planes para la Inclusión Social en el ámbito local. Desde la proximidad de la administración local y la cooperación entre las administraciones y el conjunto de agentes que operan en el territorio es como será posible, materializar la dimensión comunitaria, introducir elementos de sensibilidad a la especificidad territorial, e incorporar efectivamente en el tejido productivo y asociativo de cada territorio, el diseño de estrategias e implementación de políticas innovadoras que respondan a los retos y necesidades sociales emergentes.</p>	
<p>Por este motivo, el Departamento de Acción Social y Ciudadanía ha puesto en marcha el Programa para el desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social. Un programa de cooperación interadministrativa que pone al servicio de los entes locales un conjunto de recursos que faciliten la articulación estratégica de la acción para la inclusión social en el territorio por medio de la elaboración de Planes Locales para la Inclusión Social y el despliegue de las actuaciones necesarias para su correcto desarrollo.</p>	
Principales resultados	
<p>Diferentes municipios como: Barcelona, Cornellá, Hospitales de Llobregat, Mataró, Prat de Llobregat, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Badia del Vallés, todos ellos pertenecientes a la provincia de Barcelona. Figueres y Salt pertenecientes a la provincia de Gerona y Reus perteneciente a la provincia de Tarragona, tienen Planes Locales</p>	



para la Inclusión Social. La cobertura poblacional de estos Planes Locales supera los dos millones de habitantes y como ejemplo de Plan Local podemos citar el Plan Municipal para la Inclusión Social. Barcelona Inclusiva, 2005-2010 del municipio de Barcelona. La evolución temporal del número de ayuntamientos con planes locales para la inclusión social es de:

- 2006 = 12 ayuntamientos
- 2007 = 20 ayuntamientos
- 2008 (a 1-07-2008) = 22 ayuntamientos

Beneficiarios específicos	Alcance geográfico
Población en general <input checked="" type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>
Infancia <input type="checkbox"/>	Regional <input checked="" type="checkbox"/>
Familias monoparentales <input type="checkbox"/>	Local <input checked="" type="checkbox"/>
Desempleados <input type="checkbox"/>	
Mayores <input type="checkbox"/>	
Jóvenes <input type="checkbox"/>	Entidades gestoras
Personas con discapacidad <input type="checkbox"/>	Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat de Cataluña.
Inmigrantes/refugiados <input type="checkbox"/>	Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS).
Población gitana <input type="checkbox"/>	
Personas sin hogar <input type="checkbox"/>	Municipios que son Área Básica de Servicios Sociales.
Enfermedades específicas <input type="checkbox"/>	
Otro (por favor, especificar): <input type="checkbox"/>	Ayuntamiento o Consejo Comarcal.
Personas con problemas de drogodependencia <input type="checkbox"/>	

Antecedentes y contexto de la iniciativa

El Programa para el Desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social articula los **contenidos del proyecto**, de la siguiente forma:

- La concertación de una estrategia local para la inclusión social que orienta y articula las prácticas y políticas locales con capacidad de impacto sectorial y/o global sobre las causas y factores de riesgo de exclusión social de naturaleza económica, laboral, formativa, sociosanitaria, residencial o de cualquier otra índole.
- El diseño transversal y la planificación interdepartamental de acciones y proyectos municipales de respuesta integral a las situaciones de vulnerabilidad y desigualdad



social existentes en el territorio.

- La articulación territorial y vertebración comunitaria de la acción para la inclusión social y el establecimiento de mecanismos de participación y espacios de interlocución con el conjunto de agentes del territorio que fomenten la corresponsabilidad y garanticen el mayor diálogo social posible y la pluralidad en el diseño, la implantación, y la evaluación de las prácticas y políticas locales para la inclusión social.
- La implantación y desarrollo de medidas para la mejora de los servicios públicos por lo que hace a las condiciones de acceso a recursos y servicios, los procedimientos y protocolos de intervención y los mecanismos de coordinación interdepartamentales e interadministrativos.
- La producción y transferencia de información y conocimiento sobre los riesgos de exclusión social y los recursos para la inclusión social existentes en el territorio.
- La innovación de objeto y/o procedimiento de intervención y la progresiva implantación de los criterios de buenas prácticas para la inclusión social en el diseño e implantación de los proyectos y la gestión de los servicios municipales.
- Seminario permanente de formación y trabajo de redes.

Aspectos innovadores del proyecto:

- Modelo de intervención que requiere la implicación y la complicidad de los agentes que operan en el territorio, y muy especialmente las administraciones de ámbito local.
- Modelo de intervención compartido, de forma inductiva, a través del aprendizaje y contraste de experiencias locales de trabajo en redes habilitadas, articuladas y proyectadas por los agentes que intervienen en el desarrollo de los Planes Locales de Inclusión.
- Utilización, por parte de los participantes en el programa y personas, de la Plataforma e-Catalunya que integra tecnología de redes sociales y herramientas colaborativas.

Divulgación del proyecto:

- Ayuntamientos seleccionados en función de un estudio de necesidades sociales de los municipios, elaborado por la Universidad Autónoma de Barcelona (IGOP).
- Divulgación a todos los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Consells Comarcals, un total de 103).

Descripción de la iniciativa

1. La cooperación en los Planes Locales para la Inclusión Social.

El Departamento de Acción Social y Ciudadanía, mediante el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS), pone a disposición de los entes locales en el marco del programa para el desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social un conjunto de recursos económicos en materia de cooperación financiera y



	<p>técnica para el desarrollo de los Planes Locales.</p> <p>El Icass tiene un formulario de solicitud en el que se recogen los términos y condiciones de la cooperación financiera y técnica para el impulso y desarrollo de un Plan Local para la Inclusión Social. Términos y condiciones que finalmente serán establecidos jurídicamente de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Municipios que sean Área Básica de Servicios Sociales, mediante firma del Contrato Programa entre el Departamento de Acción Social y Ciudadanía y el Ayuntamiento o el Consejo Comarcal correspondiente, en materia de servicios sociales, infancia y familia e inmigración
2.	Cooperación Financiera
	<p>En materia de cooperación financiera, eso es, para la financiación de las actuaciones conducentes al diseño, implantación y evaluación de un Plan Local para la Inclusión Social, el Programa para el desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social del Departamento de Acción Social y Ciudadanía contempla la aportación económica del ICASS a los ayuntamientos beneficiarios para los gastos derivados de la ejecución de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La creación de una Oficina Técnica del Plan Local y dotación de recursos humanos. - El desarrollo de procesos participativos para el diseño del Plan y dinamización de espacios de coordinación y seguimiento. - La organización de jornadas de debate, reflexión y diálogo con la ciudadanía. - La realización de estudios, análisis, diagnóstico u otros productos de conocimiento en materia de inclusión social. - La realización de actividades de formación e intercambio de experiencias en el campo de la inclusión social. <p>Datos financieros del Programa para el desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social</p> <p style="padding-left: 40px;">2006 = 721.162,00 € 2007 = 1.922.537,51 € 2008 = 2.385.649,26 €</p> <p>Términos de la cooperación financiera 2008</p> <p>Para el ejercicio 2008, las aportaciones económicas que podrá realizar en cada caso el Departamento de Acción Social y Ciudadanía, mediante el ICASS, se determinarán teniendo en cuenta el alcance de los proyectos municipales y las necesidades expresadas por los propios municipios seleccionados según actuaciones y conceptos de gasto en los formularios de solicitud. Sin embargo, estas aportaciones no podrán superar en ningún caso los importes anuales máximos establecidos por el Departamento de Acción Social y Ciudadanía para el ejercicio 2008, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:</p>



CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE ANUAL MÁXIMO 2008
OFICINA TÉCNICA (Contratación de un técnico superior)	43.836 €
OFICINA TÉCNICA (Contratación de un técnico de gestión)	33.874€
DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA EL DISEÑO DEL PLAN Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	12.324€
ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE DEBATE, REFLEXIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA	12.324 €
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS, DIAGNOSIS O OTROS PRODUCTOS DE CONOCIMIENTO en MATERIA DE INCLUSIÓN (incluye la edición de los mismos)	41.080 €
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL CAMPO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	12.324 €
	155.762 €

3. Cooperación Técnica	<p>En materia de cooperación técnica, eso es, para la mejora del acceso a la información y el conocimiento sobre las prácticas y políticas para la inclusión social, las desigualdades sociales y los riesgos de exclusión en Cataluña, el Programa para el desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social del Departamento de Acción Social y Ciudadanía contempla la realización por parte del ICASS de las siguientes actuaciones al servicio de los entes locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El asesoramiento y el apoyo técnico a municipios y a profesionales al servicio de las administraciones públicas en materia de acceso a recursos económicos y técnicos para el desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social, programas, proyectos y actividades diversas en el campo de la lucha contra la exclusión social. - La organización de actividades de formación especializada para técnicos de Planes Locales para la Inclusión Social. - La organización de seminarios, jornadas u otras iniciativas similares para el intercambio de información y conocimiento sobre prácticas y políticas para la Inclusión Social por todo el territorio catalán. - La producción y transferencia de estudios e investigación en materia de inclusión social y lucha contra la exclusión que tengan en cuenta las
-------------------------------	--



	<p>especificidades del fenómeno de la exclusión en cada territorio e incorporen, siempre que sea técnicamente posible, la producción de indicadores desagregables territorialmente.</p>
<p>Supervisión y evaluación.</p>	
<p>1.</p>	<p>Grupos de Trabajo para elaborar indicadores y criterios de buenas prácticas de inclusión social.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un grupo de trabajo, formado por técnicos de la Generalitat y de los ayuntamientos participantes, para elaborar un sistema de indicadores estructurales de inclusión social y compartir la producción de conocimientos. - Creación de un grupo de trabajo, formado por técnicos de la Generalitat y de los ayuntamientos participantes, para elaborar una selección de criterios de buenas prácticas para la inclusión social y que sean aplicables a la prestación de servicios.
<p>2.</p>	<p>Indicadores de seguimiento (actividades de trabajo en red, de sensibilización, formación, impacto, etc.)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de los procesos y análisis comparativo del proyecto de 6 a 8 ayuntamientos. - En fase de elaboración, un sistema de indicadores sociales.



2. EL SISTEMA DE RENTAS MÍNIMAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los salarios sociales y los programas de rentas mínimas de inserción surgen en España, en el marco de implantación y desarrollo del Estado de Bienestar, asociándose a la garantía de los ciudadanos a mínimo vital de renta económica para la subsistencia y también con las perspectiva de facilitar la inserción socio-laboral, con medidas de acompañamiento social y formación que permitan obtener las habilidades precisas que garanticen dicho objetivo y en definitiva, contribuir a la reducción de la pobreza.

En nuestro país, la implantación de estas prestaciones básicas, se enmarca en el desarrollo del Estado de las Autonomías, a partir de la Constitución Española de 1978 y de la plena asunción de competencias en materia de asistencia social y servicios sociales por parte de las Administraciones Autonómicas.

Nombre	Área política
RENTAS MINIMAS	Acceso a los recursos y lucha contra la pobreza y la exclusión social.
Objetivos generales	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantía de recursos mínimos para la supervivencia. ▪ Inserción social y laboral de todos los ciudadanos 	
Principales resultados	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de un sistema último y básico de garantía de ingresos mínimos, para superar las deficiencias en la política de lucha contra la exclusión social. ▪ Regulación normativa con reconocimiento de derechos sociales para asegurar la cobertura de las necesidades básicas. ▪ Acceso de los sectores de población más alejados a los sistemas de protección social, a través del sistema público de servicios sociales. ▪ Participación de los usuarios de estas prestaciones en la vida social, su inserción en los sistemas de protección social, evitando su dependencia de los mismos. 	



Beneficiarios específicos		Alcance geográfico	
Población en general	<input type="checkbox"/>	Nacional (Están implantadas en todo el Estado Español)	<input checked="" type="checkbox"/>
Infancia	<input type="checkbox"/>	Regional	<input type="checkbox"/>
Familias monoparentales	<input checked="" type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>
Desempleados	<input checked="" type="checkbox"/>		
Mayores	<input checked="" type="checkbox"/>		
Jóvenes	<input checked="" type="checkbox"/>		
Personas con discapacidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades gestoras	
Inmigrantes/refugiados	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunidades Autónomas y Corporaciones locales (servicios sociales de atención primaria) y la colaboración de las Entidades del Tercer Sector.	
Población gitana	<input checked="" type="checkbox"/>		
Personas sin hogar	<input checked="" type="checkbox"/>		
Enfermedades específicas			
Otro (por favor, especificar):	<input checked="" type="checkbox"/>		
Personas con problemas de drogodependencia			
Antecedentes y contexto de la iniciativa			
<p>Las Rentas Mínimas surgen en nuestro país, dentro del sistema prestacional del Sistema Público de Servicios Sociales, de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, a partir de la década de los años 90, e incluso finales de los 80, pudiendo afirmar que hasta 1995 no se culmina el proceso de total implantación, la Ciudad de Melilla ha incorporado esta prestación a su cartera de recursos en el año 2002.</p> <p>Actualmente, dentro de su marco de desarrollo normativo autonómico, están consolidadas dentro del ámbito prestacional del Sistema Público de Servicios Sociales, ligadas a la materialización de los derechos de ciudadanía de sectores de población en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, en el ámbito del modelo intervencionista de la Administración Pública y con implicación de la iniciativa social. Otra característica destacable de esta prestación es la de transferencia monetaria a los individuos y a los hogares, teniendo como perceptora de la misma a la unidad familiar convivencial, en una clara apuesta de concepción política de la familia como elemento complementario, o aun sustitutorio en la provisión de cuidados y apoyos a los ciudadanos.</p> <p>Este proceso de implementación de las Rentas Mínimas, se ha derivado de una serie de elementos que necesariamente tenemos que abordar y destacar para delimitar las características primordiales de estas prestaciones:</p>			



La red de prestaciones económicas que existen, no ofrecen un carácter de acceso universal para todos los ciudadanos, nos referimos a: Pensiones no Contributivas (PNC), Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), es decir el nivel “no contributivo”, ya que están ligadas a la edad, la discapacidad y la relación con la actividad laboral no incluían en su ámbito de protección a determinados sectores de población: trabajadores discontinuos e irregulares que no pueden acreditar los requisitos de acceso a prestaciones de desempleo, personas mayores que no pueden acceder a las Pensiones no Contributivas, personas con discapacidad que no pueden percibir las prestaciones de la LISMI, careciendo éstas de una garantía de mínimos para la subsistencia.

Por otra parte las prestaciones antes descritas, son de cuantías económicas mínimas y sin el acompañamiento de las medidas de inserción, en la mayoría de los supuestos, precisando de unos dispositivos que permitan el acceso a una última red de protección social a ciertos sectores de población y complementar estas prestaciones para alcanzar los mínimos económicos suficientes.

Los indicadores de desigualdad social no se ven afectados por la existencia de estas prestaciones; pueden en todo caso alejar a algunos beneficiarios de la situación de pobreza severa, pero resultan totalmente insuficientes para reducir y abordar las situaciones de pobreza más moderadas y por supuesto avanzar en la lucha contra la exclusión social y la erradicación de la pobreza.

Descripción de la iniciativa

1.	Objetivos
	<p>En la actualidad todas las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, a excepción de Ceuta, tienen integradas las rentas mínimas dentro del ámbito prestacional del Sistema Público de Servicios Sociales con una regulación específica, a continuación se exponen los diferentes rangos de la normativa vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 11 Leyes: Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana. ▪ 6 Decretos: Andalucía, Baleares, Castilla- La Mancha, Castilla y León, Extremadura y La Rioja. ▪ 1 Reglamento: Melilla. <p>Las Comunidades Autónomas de: Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana han aprobado nuevos Estatutos de Autonomía a lo largo de los años 2006 y 2007 y han reconocido como “derecho de ciudadanía”, las rentas mínimas.</p> <p>Las CCAA de Andalucía y Galicia están trabajando en nuevos proyectos legislativos. La Ciudad de Ceuta tiene el compromiso de crear y regular esta prestación a lo largo de este año 2008.</p>



2.	¿Cómo aborda la iniciativa estos objetivos?
	<p>Los rangos de la normativa nos permiten una aproximación a la consideración de estas prestaciones como de derecho subjetivo y garantizado de la ciudadanía, para analizar este aspecto nos hemos centrado en dos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecimiento de unos requisitos y condiciones generales de acceso: para permitir el ejercicio del derecho de ciudadanía. ▪ Consideración del crédito presupuestario para financiar estas prestaciones, como crédito ampliable: para garantizar la suficiencia financiera de este sistema de protección. <p>Todas las normativas cumplen el primer criterio, no así el segundo. Las CCAA que cuentan con un crédito ampliable son once: Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla- La Mancha, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja (sólo para las prestaciones de inserción socio-laboral).</p> <p>En cuánto al procedimiento de gestión de estas prestaciones, hay que destacar que los centros de servicios sociales de los municipios son los encargados de la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos, la prestación de los apoyos personalizados a los usuarios y su seguimiento.</p> <p>También se cuenta con la colaboración del Tercer Sector para llevar a cabo los programas que, dentro de estas prestaciones, permitan realizar actuaciones de formación e inserción socio laboral.</p> <p>Los destinatarios de estas prestaciones son las unidades familiares de convivencia, de ahí que los usuarios se identifican con dos denominaciones: titulares (persona solicitante/perceptora) y beneficiarios (miembros de la unidad familiar).</p> <p>Las cuantías económicas parten de un mínimo establecido, incrementándose por cada uno de los miembros de la unidad familiar, hasta alcanzar un máximo establecido. La referencia de las cuantías, viene determinada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Salario Mínimo Interprofesional, en supuesto de CCAA (7): Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Melilla, Navarra, y País Vasco. ▪ Indicador de Renta de Efectos Múltiples, en el supuesto de CCAA (10): Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana. ▪ Cuantía Mínima (1): Cataluña.
3.	¿Cuál es/fue el calendario de ejecución de la iniciativa?
	<p>Las Rentas Mínimas son prestaciones de carácter periódico, pero con una duración preestablecida (se exige la renovación por períodos), mientras se mantengan los requisitos y se vayan cumpliendo los compromisos adquiridos en los correspondientes convenios suscritos para la inserción socio-laboral y medidas de</p>



	<p>acompañamiento social establecidas con cada usuario.</p> <p>Las cuantías económicas se actualizan con carácter anual; de igual manera se consignan los presupuestos correspondientes para su financiación en las leyes de Presupuestos Generales de las CCAA.</p>
4.	¿Cómo se supervisa/evalúa el proyecto?
	<p>Cada CA establece sus propios mecanismos de control y seguimiento, con carácter general se han establecido los mecanismos a nivel de los usuarios y también a nivel administrativo, con elaboración de informes, estadísticas, análisis de impacto...etc.</p> <p>Con el fin de disponer de un elemento de mínima información, desde la Administración General del Estado (Ministerio de Educación, Política Social y Deporte) y en el ámbito de la cooperación técnica con las CCAA, anualmente se elabora un informe recopilatorio de los datos más relevantes de estas prestaciones, con especial énfasis en: normativa, requisitos de acceso, contenidos de las prestaciones, número de usuarios (titulares y miembros de la unidad familiar), datos económicos de presupuesto y gasto, abordando un mínimo análisis de resultados.</p>
Resultados	
1.	Implantación a nivel del Estado, con excepción de la Ciudad de Ceuta, de estas prestaciones con su correspondiente regulación normativa.
2.	<p>Los datos de 2007 nos ofrecen estos resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 102.675 titulares ▪ 195.458 beneficiarios ▪ 417.543.607,37 €, gasto total ▪ 351,17 €, importe medio
3.	La actualización de la normativa, de acuerdo al avance en el reconocimiento de derechos sociales, la adecuación de las prestaciones a las nuevas demandas sociales y los objetivos de las políticas de protección social, suponen la superación de los elementos que impiden el acceso de todas las personas a estas prestaciones.



3. PROCESO DE GOBERNANZA EN EL II PLAN REGIONAL DE INTEGRACION SOCIAL (II PRIS) DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Nombre	Área política
<p>Proceso de Gobernanza en el II Plan Regional de Integración Social (II PRIS) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Análisis del segundo Plan Regional de Integración social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2002-2005. 2) Evaluación del II PRIS. La opinión de las personas usuarias. 	<p>Inclusión social y Gobernanza</p>
<p>Base normativa</p>	
<p>1.- II Plan Regional de Integración Social de Castilla-La Mancha, 2002-2005. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de Octubre de 2002, aprobado por el Pleno de las Cortes de Castilla-La-Mancha el 12 de diciembre de 2002.</p>	
<p>Objetivos generales</p>	
<p>En el II Plan Regional de Integración Social de Castilla-La Mancha, se señala la necesidad de aplicar un enfoque integrado de estrecha cooperación entre las Administraciones públicas responsables (regional y local) y la iniciativa social (asociaciones y Entidades no Lucrativas) para abordar la problemática de la exclusión social.</p> <p>La evaluación de las acciones desarrolladas dentro del II Plan es necesaria para poder conocer si se han alcanzado sus objetivos, estrategias y procedimientos. Durante la vigencia, e incluso antes¹, del II Plan se han desarrollado numerosos espacios de encuentros y reflexión sobre dicho Plan y sus actuaciones, se han propuesto nuevas acciones que se han llevado a efecto y se han incorporado nuevos elementos para mejorar la gestión por los promotores de los proyectos, las entidades locales y la iniciativa social. Esta gran labor de colaboración y de adaptación del II Plan ha hecho posible que a partir de la documentación generada se haya podido realizar un análisis en profundidad de lo desarrollado durante el periodo de vigencia y prórroga del II Plan. Dicho análisis aporta información clave sobre su desarrollo, sus logros, sus dificultades y los retos a futuro que debería abordar el siguiente Plan.</p>	

¹ Previo al II Plan, la Consejería de Bienestar Social convocó a Dos sesiones a los Ayuntamientos, a los Técnicos, y a las ONG de Castilla-La Mancha: La primera para evaluar el I Plan y la segunda para realizar Propuestas para el II Plan.



Principales resultados

1) Análisis del segundo Plan Regional de Integración Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2002-2005. En colaboración con la Consejería de Bienestar Social, La Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha (EAPN-CLM) encargó al equipo de estudios económicos y sociales Almenara, con el objetivo de elaborar un informe sobre el II Plan, tal estudio se presentó el 30 de junio de 2007.

Este documento consta de varios contenidos: la metodología seguida, el diagnóstico de la evolución social de Castilla-La Mancha, el análisis de la evolución del Plan Regional de Integración Social (PRIS), el análisis de la percepción de los profesionales, las fuentes estadísticas e indicadores disponibles a nivel autonómico para el seguimiento del Plan, principales logros y debilidades del Plan, e identificación de tendencias y propuestas. Incorpora, también, cuatro anexos: Anexo 1. Síntesis de la documentación utilizada para la valoración del PRIS. Anexo 2. Cambios producidos en las órdenes del PRIS debido a su desarrollo. Anexo 3. Red regional de atención a transeúntes en el PRIS. Anexo 4. Índice de documentos utilizados para la valoración del PRIS (por orden cronológico).

El informe ha tenido como objetivos:

1. Analizar la evolución del II PRIS y las actuaciones llevadas a cabo atendiendo particularmente a la adaptación que se ha ido realizando a las propuestas por parte del tejido social.
2. Diagnosticar la situación de exclusión social de Castilla-La Mancha atendiendo a los estudios realizados durante el desarrollo del II Plan y a la evolución en la dotación de recursos y concreción de programas.
3. Analizar la percepción de los profesionales utilizando datos extraídos de las conclusiones de las jornadas y otros eventos realizados a lo largo de los mismos.
4. Identificar las tendencias de las necesidades de inclusión social de la población y explorar las posibles propuestas a incorporar al Nuevo Marco realizando una valoración sobre oportunidades y amenazas del Nuevo Marco.

La metodología utilizada para alcanzar los objetivos señalados ha tenido en cuenta la particularidad de dichos objetivos. Habiéndose realizado un análisis en profundidad de la documentación generada durante todo el desarrollo del II Plan. Ello ha supuesto el estudio de 44 documentos, cuya relación aparece señalada en el anexo 4, que han sido clasificados atendiendo a la siguiente tipología: Planificación o estratégicos, Contenidos y resultados de jornadas y otros eventos, Metodología interna, Estudios realizados durante el desarrollo del II PRIS, Legales. A través de su análisis ha sido posible extraer información valiosa sobre los procesos y procedimientos del II Plan, éste recoge el carácter multidimensional de la exclusión, la apuesta por acciones que se enmarcan en más de una medida dentro del II Plan, aunque falta información sobre los actores claves y el presupuesto de cada medida. Igualmente el informe trata de cuantificar los resultados del trabajo desarrollados en el tiempo. Se incorporan las fuentes estadísticas que se utilizan en España para el Plan Nacional de Inclusión Social y se realiza una valoración de las fuentes de datos e indicadores que



pueden ser utilizadas a nivel regional, con el objetivo de poder diagnosticar, realizar un seguimiento y poder establecer comparaciones con los datos a nivel nacional.

Además del análisis sistemático descrito se han llevado a cabo seis entrevistas en profundidad semi-estructuradas con informadores claves para obtener información cualitativa que permitiera completar el análisis contrastando sus resultados. Cinco de las entrevistas han sido individuales, realizadas al Jefe de Servicio de Integración de la Consejería de Bienestar Social, a la Jefa de Servicio de Integración Social de Albacete, a la Técnico del Plan Local de Integración de Cuenca, a la Trabajadora Social PRIS de Ledaña (Cuenca) y al responsable de seguimiento del PRIS en EAPN Castilla-La Mancha. La entrevista grupal se realizó a cuatro entidades: Fundación Secretariado Gitano Castilla-La Mancha, Fundación O'Belén, Cáritas en Castilla-La Mancha y la Asociación Comisión Católica de Migraciones en Castilla-La Mancha.

Finalmente se ha llevado a cabo un Seminario de cierre enmarcado en las III Jornadas Técnicas PRIS: "La Inclusión Social. Un proceso permanente para el desarrollo de Castilla-La Mancha", celebrado en Alcázar de San Juan, los días 13 y 14 de junio de 2007. Al Seminario, han asistido 41 profesionales representativos de los tres ámbitos que han colaborado en el PRIS: Administración Regional, Administraciones Locales y Entidades Sociales. Dicho Seminario ha tenido como objetivo la realización de una propuesta clara, ordenada y articulada de las líneas, contenidos y métodos que deberían contemplar las políticas de Inclusión Social en Castilla-La Mancha.

Este Seminario es el que reclama, en coherencia con la trayectoria del IIPRIS, una evaluación por parte de las personas usuarias del II Plan.

2) Evaluación del II PRIS. La opinión de las personas usuarias. La Consejería de Bienestar Social acuerda con la EAPN-CLM que este estudio sea realizado por el Area de investigación EAPN-CLM (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha).

La participación de las personas en exclusión en la definición, análisis y diseño de soluciones para los problemas que les afectan es un elemento irrenunciable en el proceso de inclusión y mejora de los procesos relacionados con la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Así, se ha considerado necesario indagar en la experiencia real de las personas involucradas en los proyectos y estudiar la manera en la que éstos ayudan a mejorar –o no- sus condiciones efectivas de vida: hay que estudiar las causas por las cuales algunos/as no han podido mejorar en su situación; ver cuántos de ellos han avanzado en el camino hacia la integración, cuánto han avanzado y qué parte de este avance puede atribuirse a los proyectos y qué parte a condiciones personales y/o de acceso a otro tipo de recursos.

Este informe muestra los resultados obtenidos de la consulta realizada a los usuarios y usuarias de proyectos del II PRIS, sobre su opinión referente a distintos aspectos del último proyecto en el que han participado. Para ello se ha aplicado un cuestionario a una muestra de usuarios y se han realizado tres grupos de discusión con las personas usuarias de los proyectos.



Beneficiarios específicos		Alcance geográfico	
Población en general	<input checked="" type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>
Infancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Autonómico	<input checked="" type="checkbox"/>
Familias monoparentales	<input checked="" type="checkbox"/>	Local	<input checked="" type="checkbox"/>
		Entidades gestoras	
Desempleados	<input checked="" type="checkbox"/>	- Comunidad Autónoma: Consejería de Bienestar Social, otras Consejerías (Empleo, Vivienda, etc.).	
Mayores	<input checked="" type="checkbox"/>	- Ayuntamientos.	
Jóvenes	<input checked="" type="checkbox"/>	- Entidades de iniciativa social: Entidades miembro de la EAPN-CLM, otras Entidades Sociales.	
Personas con discapacidad	<input checked="" type="checkbox"/>		
Inmigrantes/refugiados	<input checked="" type="checkbox"/>		
Población gitana	<input checked="" type="checkbox"/>		
Personas sin hogar	<input checked="" type="checkbox"/>		
Enfermedades específicas	<input checked="" type="checkbox"/>		
Otro [por favor especificar:]	<input type="checkbox"/>		
Antecedentes y contexto de la iniciativa			
<p>En el marco del II Plan de Integración Social destacan dos instrumentos de evaluación, que de acuerdo con la Consejería de Bienestar Social, son realizados por la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha (EAPN-CLM): el Análisis del segundo Plan Regional de Integración Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2002-2005 (presentado el 30 de junio de 2007) y la Evaluación del II PRIS: La opinión de las personas usuarias. Además de servir para valorar los resultados del II PRIS, estos instrumentos sirven para definir el nuevo marco regional de las políticas de inclusión social y la opinión de los usuarios sobre los proyectos del II PRIS de Castilla-La Mancha.</p>			
Descripción de la iniciativa			
<p>1.- Análisis del segundo Plan Regional de Integración Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2002-2005: En cuanto al diagnóstico de la evolución social del II PRIS se establecen los perfiles de los colectivos en situación de exclusión social, así destacan el estudio sobre el colectivo inmigrante y la detección de los barrios desfavorecidos en municipios mayores de 10.000 habitantes. El diagnóstico no se ha realizado a partir de fuentes primarias, sino mediante la incorporación de estudios, documentos e informes como el estudio La Inmigración en Castilla-La Mancha, una radiografía en 2003, el documento Conclusiones de la Investigación Necesidades Socio-laborales y propuestas para la integración de inmigrantes en Castilla-La Mancha, el informe Barrios en Exclusión Social en Municipios Mayores de 10.000 habitantes de Castilla-La Mancha, datos del Secretariado</p>			



Gitano sobre la población gitana en Castilla-La Mancha. Igualmente se presenta una tabla con indicadores nacionales referentes a la exclusión social.

En cuanto al análisis de la evolución del II PRIS se describen los 4 ejes del Plan: Eje 1. Facilitar los procesos de integración personas y familias socialmente vulnerables o en situación de exclusión social. Eje 2. Detener los procesos de segregación y marginalidad en los barrios. Eje 3. Apoyo a la normalización social y laboral de trabajadores y familias inmigrantes. Eje 4. Posibilitar la incorporación social, educativa y residencial mediante medidas adaptadas a la población gitana en situación de vulnerabilidad o exclusión social. Posteriormente se procede al análisis de la evolución del II PRIS por ejes de actuación, señalándose que la gestión ha supuesto un impulso al trabajo desarrollado en el ámbito social, ha tenido un proceso de movilización y participación de todos los agentes sociales, incluyendo los afectados. De los proyectos desarrollados el 62% corresponden a los ayuntamientos y el 38% a las entidades sociales, de un total de 1052 proyectos realizados de 2002 a 2005. Como dato destacable es necesario mencionar que la mayoría de las medidas y del presupuesto lo contempla el Eje 1, un 47% de las acciones que tienen el 65% del presupuesto total. Además, el 60% de los proyectos que se han financiado se desarrollan dentro del Eje 1. El Eje 1, engloba cinco objetivos específicos: Objetivo 1: Incrementar las posibilidades de integración de personas y familias socialmente vulnerables o en situación de exclusión social. Objetivo 2: Facilitar los procesos de integración social normalizados a personas transeúntes y sin techo mediante una red de dispositivos asistenciales integrados que cubra todo el territorio regional. Objetivo 3: Facilitar el acceso y la estabilidad en el empleo a las personas socialmente vulnerables o en riesgo de exclusión social. Objetivo 4: Facilitar el acceso a la vivienda a personas socialmente vulnerables o en exclusión social. Objetivo 5: Reducir en familias socialmente vulnerables el fracaso y el abandono escolar de menores.

Dos instrumentos notables del II PRIS son los Planes Locales de Integración Social que se han puesto en marcha en Cuenca, Toledo y Alcázar de San Juan, así como las Ordenes anuales de convocatoria de subvenciones para Proyectos de Integración Social, por parte de la Consejería de Bienestar Social.

En cuanto a programas destaca el Programa Regional de Atención al Inmigrante que cuenta con múltiples recursos articulados a través de la Red Regional de Atención a Inmigrantes así como con el Plan Regional para la Integración Laboral de Inmigrantes de Castilla-La Mancha (2006-2007).

Igualmente se ha efectuado un análisis de la percepción de los diversos profesionales que participaron en el diseño, desarrollo y ejecución de los proyectos del II PRIS. Así como se hace un estudio de las fuentes estadísticas e indicadores disponibles a nivel autonómico para el seguimiento del II PRIS. A continuación se efectúa un análisis de las fortalezas y debilidades del II PRIS. Por último se identifican una serie de tendencias y se establecen propuestas para definir un nuevo Marco Regional de las políticas de Inclusión Social en Castilla-La Mancha y la metodología de participación, ejecución y evaluación del nuevo marco regional de inclusión social.

Por último, el estudio incorpora 4 anexos: Anexo 1. Síntesis de la documentación utilizada para la valoración del PRIS. Anexo 2. Cambios producidos en las Órdenes del PRIS debido a su desarrollo. Anexo 3. Red Regional de Atención a transeúntes en el PRIS. Anexo 4. Índice



de documentos utilizados para la valoración del PRIS.

2.- Evaluación del II PRIS. La opinión de los usuarios: En este estudio se recoge la opinión de los usuarios y usuarias de proyectos del II PRIS. La estrategia de investigación se compone de una parte cuantitativa, con la aplicación de un cuestionario a una muestra de usuarios, y una parte cualitativa, cimentada a partir de tres grupos de discusión con las personas usuarias de los proyectos.

El fin del estudio es obtener tendencias sobre necesidades y el grado de satisfacción de las personas usuarias de los distintos proyectos del II PRIS en que han participado. En cuanto al cuestionarios, este se aplica a 99 usuarios, con un margen de error estimado menor del 10% y con $p=q$ en estimaciones globales. La estructura de la muestra es proporcional a la población por provincias. El cuestionario consta de 38 preguntas con cinco bloques temáticos: Variables personales, Situación previa, Decisión de pedir ayuda e itinerarios de inserción, Opinión sobre organización y gestión de acogida del proyecto PRIS en el que ha participado y Satisfacción con el proyecto PRIS y sus resultados concretos.

El proyecto de investigación cualitativa, busca realizar un acercamiento a la experiencia de los sujetos estudiados, de poner de manifiesto, a partir de sus propios discursos y representaciones, aquellos condicionantes estructurales que han orientado su proceso de exclusión y de inclusión a través de los proyectos en que han participado. Se intenta “dar voz” a las personas que raramente son escuchadas, y comprenderlas dentro de sus propios marcos de referencia.

La conclusión que se extrae de este estudio, es que el II PRIS, con todos sus defectos, ha sido muy útil para las personas con dificultades y cumple un papel de contención social muy importante. Los usuarios opinan que los proyectos del II PRIS no los han sacado de su situación de dificultad, pero les han ayudado a sobrellevar mucho mejor sus problemas. Al respecto relatan efectos beneficiosos, tanto previstos como no previstos. Desean que se mantenga. Consideran que ciertas modificaciones del II PRIS podría mejorar mucho las posibilidades de los usuarios de los proyectos. Citan como muy importante la coherencia entre los proyectos y las necesidades de las personas, la falta de continuidad y la necesidad de insertar los proyectos en un verdadero itinerario de inserción. Además, y desde un punto de vista técnico, es importante reiterar la necesidad de llevar un registro de usuarios y de realizar evaluaciones de los proyectos.

Supervisión y evaluación

La evaluación de las acciones desarrolladas dentro del II Plan Regional de Integración Social de Castilla-La Mancha 2002-2005, es necesaria para poder conocer si el Plan, sus objetivos, estrategias y procedimientos han sido adecuados o si es necesario reformularlos o ajustarlos. Tal finalidad es cubierta desde un doble enfoque, mediante el Análisis del segundo Plan Regional de Integración Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2002-2005 y mediante la Evaluación del II PRIS. La opinión de las personas usuarias. Con estos dos estudios el conjunto de agentes intervinientes en el desarrollo del II PRIS desarrollan el proceso de evaluación del II PRIS que pivota sobre tres líneas estratégicas de trabajo: análisis de actuaciones y logros concretos, análisis de la opinión de los técnicos encargados de implantar las distintas actuaciones y consulta a los usuarios de los proyectos del II PRIS. Para ello se ha trabajado con los documentos generados por las distintas actuaciones ejecutadas



por las administraciones locales y entidades sociales durante el periodo de vigencia del plan, además, se organizaron espacios de análisis y reflexión sobre objetivos, estrategias de abordamiento y procedimientos concretos que se han llevado a cabo en la Comunidad Autónoma como consecuencia del II PRIS, en la que han participado técnicos de todas las provincias y de todo tipo de entidades. Igualmente se ha contado con la participación de las personas en exclusión en la definición, análisis y diseño de soluciones para los problemas que les afectan, este es un elemento básico en el proceso de inclusión y mejora de los procesos relacionados con la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

